

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE COMERCIO DESTINADAS A PROMOVER LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL ANDALUZ, ASÍ COMO A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL EN TODOS SUS NIVELES Y LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS (MODALIDAD ASC-CCA).**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones y su correspondiente trámite de subsanación, al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2018 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA), efectuada mediante Resolución de 23 marzo de 2018 de la Dirección General de Comercio (BOJA número 65 de 5 de abril de 2018); y conforme a las bases reguladoras de las mismas aprobadas mediante Orden de 20 de octubre de 2016 (BOJA número 206 de 26 de octubre de 2016) han sido adoptadas las resoluciones de inadmisión de las solicitudes que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. De este modo, este órgano instructor, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de persona o entidad beneficiaria de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula la presente:

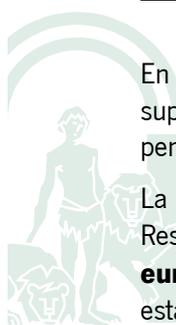
**PROPUESTA PROVISIONAL**

PRIMERO. En el **Anexo I** figuran las relaciones de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden decreciente de puntuación especificando para cada una la cuantía de la subvención otorgable. Las entidades compiten atendiendo a los distintos ámbitos territoriales y funcionales de competitividad establecidos en el apartado 2d) del cuadro resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016, quedando ordenadas del siguiente modo:

<b>Anexo</b>	<b>Tipo de entidad beneficiaria</b>
I-Ap	Asociaciones y Federaciones de comerciantes minoristas de ámbito provincial.
I-AI	Asociaciones de comerciantes minoristas de ámbito local.
I-B	Asociaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos.
I-C	Ayuntamientos que cuenten en su municipio con al menos un CCA reconocido o en proyecto.

En cada **Anexo III** se incluye el detalle de las actuaciones solicitadas de los beneficiarios provisionales y suplentes, con el presupuesto aceptado, la subvención propuesta y las observaciones o información pendiente para acreditar la actuación.

La dotación presupuestaria asignada en la convocatoria de 2018 a la provincia de **Cádiz**, figura en la Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Comercio, por importe de **502.341,00 euros**, que se desglosa en los los distintos ámbitos territoriales y funcionales de competitividad establecidos del siguiente modo:



FIRMADO POR	FRANCISCO BELTRAN TAMAYO	23/07/2018 11:07:05	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	GAE4U598SUCCY4+h9Da57f+NaT40Ck	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Anexo	Tipo de entidad beneficiaria	Dotación asignada	Subvención propuesta
I-Ap	Asociaciones y Federaciones ámbito provincial	49.072,00	38.019,20
I-AI	Asociaciones de ámbito local.	83.138,00	83.138,00
I-B	Asociaciones de C.C Abiertos reconocidos	231.006,00	207.964,20
I-C	Ayuntamientos con CCA	139.125,00	139.125,00
	<b>TOTALES (€uros)</b>	<b>502.341,00</b>	<b>468.246,40</b>

La dotación no alcanza para todas las actuaciones del **tipo I-C** (Ayuntamientos) quedando solicitudes sin subvención, como suplentes, y alcanza a las necesidades de las actuaciones **del tipo A y C**. La **subvención total** propuesta asciende a **468.246,40 euros**.

El reparto del crédito se efectuará atendiendo al orden de prelación. En el caso de que se produzca un aumento de crédito o surjan remanentes por minoración, renuncia o cancelación posterior de algún proyecto aprobado, posibilitará una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, según lo previsto en el artículo 5.5. de las bases reguladoras.

Los plazos de **Ejecución y de Justificación** que se proponen son:

- Asociaciones con CCA reconocido: Desde el 01/01/2018 al **31/12/2018**, y un límite máximo para la Justificación ante esta Delegación Territorial de las actuaciones aprobadas **hasta el 31/01/2019**.
- Resto de beneficiarios: Desde la fecha de Publicación de la Convocatoria (05/04/2018) **hasta el 07/02/2019**, estimando la fecha en que se dictará la Resolución, y un Límite máximo para la Justificación ante esta Delegación Territorial de las actuaciones aprobadas **hasta el 07/03/2019**.

SEGUNDO. En el **Anexo II** a la presente propuesta se incluye la relación de solicitantes que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden decreciente de puntuación, considerándose beneficiarios suplentes, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos. Las entidades beneficiarias suplentes se agrupan en función del ámbito de competitividad, al igual que lo previsto en el apartado anterior.

TERCERO. Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes podrán en este momento alegar lo que estimen pertinente en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, y comunicar la aceptación de la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo indicado en el apartado octavo de esta propuesta provisional de resolución, la subvención se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento y cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por entidades beneficiarias provisionales.

CUARTO. En el supuesto de que el importe de la subvención incluido en esta propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

QUINTO. Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, la documentación indicada en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016, que será

acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables, y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

SEXTO. Se facilita a las entidades, para cumplir con los trámites indicados, el formulario de Alegaciones/Aceptación/Reformulación y Presentación de documentos, que estará disponible para su cumplimentación en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. El **plazo para comunicar la aceptación** del la subvención, o en su caso reformular su solicitud, y aportar la documentación acreditativa indicada en el apartado anterior es de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta.

SÉPTIMO. El formulario y la documentación adjunta, deberán presentarse en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, al que podrán acceder desde la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. La documentación presentada debe ser a través de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. Las entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

OCTAVO.- La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará cuando se refiera a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

NOVENO. Esta propuesta provisional de Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio: [www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio](http://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

En Cádiz, 20 de julio de 2018.  
 JEFE DEL SERVICIO DE COMERCIO

Fdo. Francisco Beltrán Tamayo



FIRMADO POR	FRANCISCO BELTRAN TAMAYO	23/07/2018 11:07:05	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	GAE4U598SUCCY4+h9Da57f+NaT40Ck	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Anexo I-A**

**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN.**

**Anexo I-A: ASC-2018, Asociaciones y Federaciones de comerciantes minoristas de ámbito Provincial y Local.**

Nº Expt	am b	NIF	DENOMINACIÓN	presupuesto Inicial	Presupuest Aceptado	Subvenc. Propuesta	Valor inic	Prelac inic	Refor mul	Documentos pendientes
4	P	G11428455	FEDER DEL COMERCIO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ -FEDECO-	14.999,16	13.184,00	13.184,00	<b>40,4</b>	<b>1</b>	Si	Ce Po Os Cv Ds Ot Oi Cn Vm Vc Bc Bp Ef
5	L	G11283207	ASOC AECIRO ROTA	24.906,90	24.906,90	24.906,90	<b>40,0</b>	<b>2</b>	No	Ci Dn Ap Cn Cr Ce Po Cp Cv Ds Db Os Ot Oi Ve Vd Vm Vc Vr Bc Bp Ef Pr
1	P	G11022654	GREMIO PROV JOYEROS PL. RELOJ CÁDIZ	40.225,85	26.161,80	26.161,80	<b>37,0</b>	<b>3</b>	Si	Cn Po Cp Cv Ds Os Ot Oi Ve Vs Bc Bp Ef Pe Pr
3	L	G11583374	ASOC EMPR. Y COMERCIANTES DE CONIL	24.835,25	24.835,20	24.835,20	<b>23,3</b>	<b>4</b>	No	Ci Dn Ap Cn Ce Cr Po Cp Cv Ds Db Os Ot Oi Ve Vd Vm Vs Vc Vr Bc Bp Ef
2	L	G11894847	ASOC ADECOSUR JEREZ	33.395,49	33.395,40	32.069,30(*)	<b>21,3</b>	<b>5</b>	No	Ci Dn Ap Cn Ce Cr Po Cp Cv Da Ds Db Os Oi Vg Vd Vc Vr Dv Bc Bp Ef Pr
			<b>AS2: ámbito Provincial</b>	<b>39.834,41</b>	<b>38.019,20</b>					
			<b>AS3: ámbito Local</b>	<b>98.528,24</b>	<b>84.464,10</b>					

**(\*) Agotado crédito, la subvención propuesta es inferior**

## Anexo I-B

**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN.**

**Anexo I-B: CCA-2018 Asociaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos.**

Nº Expte	NIF	DENOMINACIÓN	presupuesto Inicial	presupuesto Aceptado	Subvenc. Propuesta	Valor	Prela c	Refor mul.	Documentos pendtes
4	G72131162	ASOC CCA EL PUERTO DE S.MARIA	49.851,43	49.851,34	<b>46.390,20</b>	<b>62,0</b>	<b>1</b>	SI	Sr, Dn Cn Cr Cp Cv Ds Os Oi Vp Tc Ve Vs Vo Pr
1	G11063831	ASOC DE COMERCIANTES DE SAN FERNANDO	46.142,55	45.403,10	<b>45.403,10</b>	<b>45,0</b>	<b>2</b>	SI	Ds Ap Cn Ce Cr Po Cp Db Oi Vg Vc Vd Vg Ve Vm Vs Bc Bp Ef Prdesgl Fo
3	G11049723	ASOC DE PYME DE ALGECIRAS (APYMEAL)	40.806,79	40.806,60	<b>40.806,60</b>	<b>44,0</b>	<b>3</b>	NO	Pp Ci Dn Ap Cn Cr Po Cp Cv Db Os, Oi, Vp, Vg, Ve, Vo, Vr, Vi, Dv, Bc Bp Ef
2	V11395571	ASOC CADIZ CENTRO COMERCIAL	52.880,00	52.880,00	<b>52.880,00</b>	<b>40,5</b>	<b>4</b>	NO	Me Pl Pp Pr Dn Cn Cp Cv Oi Vp, Tc, Ve, Vs, Vo, Bp, Ef
5	G11617263	ASOC COMERC DEL CENTRO DE JEREZ, ACOJE	70.789,62	22.484,30	<b>22.484,30</b>	<b>40,0</b>	<b>5</b>	SI	Sr Ci Dn Ap Cn Cp Cv Oi Vp Vg Tc Ve Vd Vs Vo Vr Dv Ef

## Anexo I-C

**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN.**

**Anexo I-C: AYT-2018 Ayuntamientos que cuentan en su municipio con al menos un Centro Comercial Abierto reconocido**

Nº Expte	NIF	DENOMINACIÓN	presupuesto Inicial	presupuesto Aceptado	Subvenc. Propuesta	Valor	Pre-lac	Reform ulac	Documentos pendientes
4	P1102700J	AYTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	70.925,94	69.996,00	69.996,00	<b>54,0</b>	<b>1</b>	SI	Ap Cv Dr Ds Cp Oi Vp Ig Ef Me Pl Pr Fo
6	P1101200B	AYTO DE CADIZ	69.284,60	68.123,00	68.123,00	<b>29,0</b>	<b>2</b>	SI	Ci Dn Ap Cv Ds Cn Po Oi Vp Vc Vm Vo Vd Ig Ef Me Pr Fo
5	P1103100B	AYTO DE SAN FERNANDO	73.622,20	73.592,20	<b>1.006,00 (*)</b>	<b>26,0</b>	<b>3</b>	SI	Ci Ap Cn Cp Cv Ds Db Oi Vp Vc Vm Vd Ig Vo Ef Fo
			<b>396.252,75</b>	<b>392.921,20</b>	<b>139.125,00</b>				

(\*) Agotado crédito (parte del presupuesto esta como suplente)

**Anexo II**

**RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTE**

(CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA SER CONSIDERADAS BENEFICIARIAS)

**Anexo II-C: AYT-2018 Ayuntamientos que cuenten en su municipio con al menos un Centro Comercial Abierto reconocido**

Nº Expte	NIF	DENOMINACIÓN	presupuesto Inicial	presupuesto Aceptado	Subvenc. Propuesta	Valor	Pre-lac	Retor mulac	Documentos pendientes
3	P1100400I	AYTO DE ALGECIRAS	46.222,00	45.012,00	0,00	<b>21,0</b>	<b>4</b>	SI	Ci Dn Ap Cn Po Cv Ds Db Oi Vp Vd Vm Vc Ig Vo Ef Me Pl Pr Fo
1	P1102000E	AYTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	67.760,00	67.760,00	0,00	<b>20,0</b>	<b>5</b>	SI	Sd Ci Dn Ap Po Cn Cv Ds Db Oi Vp Vc Vo Ef Pl Pr Fo
2	P1101600C	AYTO DE CHIPIONA	68.438,01	68.438,00	0,00	<b>12,0</b>	<b>6</b>	SI	Ci Dn Ap Cn Cv Ds Db Po Oi Cp Vp Vm Ef Me Pl Pp Pr Fo
			<b>396.252,75</b>	<b>392.921,20</b>	<b>0</b>				

(1) Según el artículo 17.1 b) de la Orden de 5 de octubre de 2015, tras dictarse la propuesta provisional de resolución las entidades beneficiarias podrán reformular su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso ha de respetarse el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras. Sólo han de reformular aquellas entidades a las que se les indica esta posibilidad en la columna "Reformulación" ya que en el caso de que el presupuesto de la actuación planteado por la entidad en su solicitud incluyese actuaciones o gastos no subvencionables, esta cuantía ya ha sido descontada en la columna "presupuesto aceptado", y por tanto, en ese caso, aún cuando el importe de la subvención propuesta es inferior al importe solicitado no cabe la reformulación.

Anexo III-A DETALLE DE ACTUACIONES

Anexo I-A: ASC-2018, Asociaciones y Federaciones de comerciantes minoristas de ámbito Provincial y Local (P, L)

exp	TITULAR	Anx ca	ACCION	Presupuesto inversion	Presupuesto Aceptado	Subvención Propuesta	Porc %	Observaciones
1	GREM JOYEROS	x-IA	1a <b>Nuevas tecnologías</b> modernizar la gestión: adquisición de un Servicio de Alimentación Ininterrumpida (SAI),	1.163,00	1.163,00	1.163,00	100,00	
1	GREM JOYEROS	x-IA	1b <b>Promoción de ventas</b> , animación y publicidad: III Encuentro profesional Joyería provinc. Cádiz (impresión, sonido, publicidad, seguridad, azafatas)	14.999,45	14.999,40	14.999,40	100,00	
1	GREM JOYEROS	x-IA	1d Sistema común de <b>fidelización de clientes: Sorteos Campaña Navidad (publicidad, imprenta)</b>	9.999,40	9.999,40	9.999,40	100,00	
1	GREM JOYEROS	x-IA	1e <b>Organización jornadas</b> , cursos o talleres.	9.074,00	0,00	0,00	0,00	Solo para ámbito Regional
1	GREM JOYEROS	x-IA	1f Campaña <b>Sensibilización</b> : calidad	4.990,00	0,00	0,00	0,00	Solo para ámbito Regional
2	ADECOSUR	x-IA	1b <b>Promoción de ventas</b> , animación y publicidad Zona Sur Jerez: A través de RSS, Radio y Prensa, Promoción del Comercio en la escuela, Cartelería, Marquesinas, etc.	14.912,70	14.912,70	14.912,70	100,00	
2	ADECOSUR	x-IA	1c <b>Eficiencia Energética</b> y sostenibilidad: Detección deficiencias energéticas, asesoramiento y soluciones personalizadas a los asociados de la zona sur de Jerez	8.657,79	8.657,70	7.331,60	84,68	Agota el Crédito Presupuestario
2	ADECOSUR	x-IA	1d Sistema común de <b>fidelización</b> de clientes: "Tarjeta Sur". Diseño y elaboración 3000 tarjetas. Aplicación móvil del programa. Campaña de imagen.	9.825,00	9.825,00	9.825,00	100,00	
3	AE CONIL	x-IA	1b <b>Promoción de ventas</b> : Diseño campaña Jornada Puertas abiertas empresas ubicadas tanto en P.Ind. La Zorrera como en área influencia (visitas, campaña publicitarias con reparto de regalos y dinamización en RSS.	14.852,75	14.852,70	14.852,70	100,00	
3	AE CONIL	x-IA	1d <b>Sistema común de fidelización</b> de clientes: "Campaña Fidelización Rasca y Gana" (publicidad en medios y en RRSS, merchandising, Impresión y diseño: 10000 tarjetas)	9.982,50	9.982,50	9.982,50	100,00	
4	FEDECO	x-IA	1b <b>Promoción de ventas</b> : Creación "Campaña Comercio con Corazón", Página web, Registro dominio + alojamiento y Gestión RRSS.	14.999,16	13.184,00	13.184,00	100,00	Oferta Cadigrafía, Excluido premios No subvenc
5	AECIRO	x-IA	1b <b>Promoción de ventas</b> , animación y publicidad: Campaña Navidad 2018. Pasacalles. Tren. Talleres infantiles. Videomapping. Publicidad radio, periódicos y decoración.	14.948,60	14.948,60	14.948,60	100,00	pend desglose presupuesto
5	AECIRO	x-IA	1d Sistema común de <b>fidelización</b> clientes: Campaña Rasca Aeciro (publicidad en folletos y carteles, tarjetas rascas a color, reclamos publicitarios)	9.958,30	9.958,30	9.958,30	100,00	Excluido premios

**Anexo III-B DETALLE DE ACTUACIONES**

**Anexo I-B: CCA-2018 Asociaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos.**

exp	Titular	Anx ca	ACCION	Presupuesto inversion	Presupuesto Aceptado	Subvenc Propuesta	Porc %	Observaciones
1	ACOSAFE	x-IB	2a <b>Nuevas tecnologías</b> modernizar la gestión: 1º Renovar 3 equip.informáticos completos (P-15, 7500/7100 8Gb 1TbDd Tft Acer19") 2.205,98€. 2º Impresora multifunc de documentos, sobres, cartelería,escaner (SHARP MX-2630 N) 2.318 €. 3º Implantar RED INTRANET: Solución integral colaborativa única una misma plataforma (clientes, intercambio documentación y mensajes, organización de tareas y eventos, automatización de procesos), presup: 2.965,71. 4ºPlataforma COMERCIO Electrónico: Potenciar actividad comercial del CCA, Dotar a los asociados de herramientas de marketing que aumenten su competitividad, localización de comercios asociados, canal de noticias (islacomercio.es) (gestor contenidos, gestor puntos,..) pres EROANTE Ingeniería 3.995,05 €	11.488,74	10.749,30	10.749,30	100,00	1º gestión Gerente del CCA, 2º zona de sala de reuniones, 3º personal en prácticas escuelas de formación y otras delegaciones No subvencionable. Oferta Azvand informática Equip: 2.205,98€, Oficopyer, Bald Studio, EROANTE Ingeniería
1	ACOSAFE	x-IB	2d Sistema <b>fidelización</b> de clientes: A <b>través móvil</b> (herramienta para la carga de puntos), detalle ambas APP: Zona Publica (Registro, MiTarjeta, MisPuntos, Comercios) ZonaComercio( Login, AsignarPuntos VerPuntos). Pres Eronte Ingeniería. Presup: Fidelización (V. Android) 1.460€, fidelización (V. IOS) 1.700€, carga de puntos (V. And.) 1.700€, carga de puntos (V. IOS) 1.700€, comunicaciones 1.700€ Impuesto IVA 1.734,60€	9.994,60	9.994,60	9.994,60	100,00	
1	ACOSAFE	x-IB	2f Gastos de la <b>gerencia</b> profesionalizada: Nuria Roldán Poce. Las funciones: dirección del personal y de los servicios, archivo y custodia de todos los documentos, Redactar las cartas y comunicados, Redactar la memoria anual, registro de entradas y salidas y fichero de miembros, convocatorias de las Asambleas y reuniones de la Junta Directiva, Desde enero al 15 de diciembre de 2018	24.659,21	24.659,20	24.659,20	100,00	
2	CADIZ CCA	x-IB	2a <b>Nuevas tecnologías</b> modernizar la gestión: 2 eq.informáticos, 2 monitores, proyector laser + pantalla, monitor, protatli, Ccamara de Fotografía, Disco Duro Externo, <i>Impresora Multifunción</i>	8.000,00	8.000,00	8.000,00	100,00	
2	CADIZ CCA	x-IB	2b <b>Promoción de ventas</b> , animación: Campaña publicitaria de octubre a diciembre, en Prensa y Redes sociales en los sectores del CCA ( Creación, diseño y aplicación de la campaña para medios digitales, gestión y control, prensa digital la Voz. Diario Cádiz, Viva Cádiz, Facebook/Instagram, La Ser, Canal Sur	14.880,00	14.880,00	14.880,00	100,00	
2	CADIZ CCA	x-IB	2f <b>Gastos gerencia profesionalizada</b> : Contrato Licenciado para Gerencia (1,5 meses, Salario y Seg.Social): Representar a CCA, Captar nuevos socios, envío periódicos de comunicaciones, campañas, mejorar servicio al consumidor, Buscar	30.000,00	30.000,00	30.000,00	100,00	

exp	Titular	Anx ca	ACCION	Presupuesto inversión	Presupuesto Aceptado	Subvenc Propuesta	Porc %	Observaciones
			financiación para el proyecto, Diseño y puesta en marcha de los planes de actuación para el funcionamiento de CCA.Potenciar acuerdos económicos.					
3	APYMEAL	x-IB 2b	<b>Promoción de ventas</b> , animación y publicidad: Diseño, desarrollo gráfico y publicidad de 6 campañas: Navidad, San Valentín, Días de la Madre, Campaña festival para los niños, Campaña Promoción Comercios CCA: 2.500 folletos, Cadena Ser, Onda Cero, Cadena Cope, Algecirasalminuto y redes sociales.	14.993,89	14.993,80	14.993,80	100,00	
3	APYMEAL	x-IB 2d	Sistema de <b>fideliación</b> de clientes: Uso de nuevas tecnologías y comunicación en las redes y APP.	9.407,75	9.407,70	9.407,70	100,00	
3	APYMEAL	x-IB 2f	Gastos de la <b>gerencia</b> profesionalizada: Nóminas , Seg. Social e IRPF de 01/01/18 a 15/12/2018 de Empleada Mª Vanesa Lara Medina	16.405,15	16.405,10	16.405,10	100,00	
4	CCA EL PUERTO	x-IB 2a	<b>Nuevas tecnologías</b> modernizar la gestión. <b>Ordenador</b> sobremesa, monitor y Portatil	1.390,29	1.390,20	1.390,20	100,00	
4	CCA EL PUERTO	x-IB 2b	<b>Promoción de ventas</b> , animación y publicidad: Juego interactivo CCA El Puerto. Estrategia de comunicación 360° en prensa, medios digitales, radio, televisión y social media: Toobluip, Diario de Cádiz, Fm, El Puerto mActualidad, Radio Puerto, El Puerto a forfo noticias locales, La Voz de Cádiz, Viva y Onda Luz.	18.002,38	18.002,38	15.000,00	83,30	Plazo fin en 2019
4	CCA EL PUERTO	x-IB 2f	Gastos de la <b>gerencia</b> profesionalizada: Contrato Lucía Gonzalez (12 meses, Salario S.Social, IRPF): Relaciones instituc., Gestión económica, Gestión administrativa, Captación de socios, Servicios a asociados, Negociación con proveedores, Colaborac entidades, Marketing, Gabinete de prensa, Plan de comunicación, Cumplimiento de requisitos para CCAs.	30.458,76	30.458,76	30.000,00	98,50	
5	ACOJE JEREZ	x-IB 2b	<b>Promoción de ventas</b> , animación y publicidad: Guia de compra, Rasca y Gana, Punto de información comercial, descuento en carrusel, Dinamización infantil, Acojelandia, Animación Scalextric, Guia Express, Redes Sociales, Edición Micrespacios, Publicidad en medios, Autobuses Urbanos, Video Institucional.	56.003,27	15.000,00	15.000,00	100,00	Limite máximo orden.
5	ACOJE JEREZ	x-IB 2e	<b>Elementos identificación</b> establecimientos: Placas identificativas, Placa planoCCA, Lona Photocall CCA, Portagráficos para escaparates, bolsas reciclables, renovación imagen corporativas.	14.786,35	7.484,30	7.484,30	100,00	Excluido Distribución de Arboles de Navidad a los comercios

Anexo III-C DETALLE DE ACTUACIONES

Anexo I-C: AYT-2018 Ayuntamientos que cuenten en su municipio con al menos un Centro Comercial Abierto reconocido

exp	Titular	Anx ca	ACCION	Presupuesto inversion	Presupuesto Aceptado	Subvenc Propuesta	Porc %	Observaciones
1	AYU JEREZ	x-1C 3a5	<b>Engalanamiento</b> del CCA: implantac elementos de ornamentación para hacer más atractivo el centro de la ciudad (Banderolas, Macetones, Jardineras, etc): 1.Estudio y diseño de ubicación y ornamentación: 6.050eu, 2. Fabricación y suministro de ornamentos: 60.500eu, 3. Coordinación e implantación: 1.210 eu.	6.7760,00	67.760,00		100,00	Sg.presupuesto aportado. Pend. Ofertas, unidades, precio y plano ubicación elementos.
2	AYU CHIPIONA	x-1C 3a2	<b>Iluminacion:</b> Alumbrado Publico Zona comercial C/ Miguel Cervantes, Pz Juan Carlos I, Pz Andalucía Pz de San Miguel. Sustituir luminarias existentes en Vapor Sodio (mod. Albany 2) por tecnología led (48led) con potencia no superior 60W, mejorando a parte de consumo, la calidad de la luz, alimentación eléctrica en cobre bajo tubo de PVC canalizado, repartida en varios circuitos y cuadros de mandos.	68.438,01	68.438,00		100,00	Pend presup desglosado y Ofertas
3	AYU ALGECIRAS	x-1C 3a1	<b>Señalética</b> comercial CCA: DISEÑO señalética 3.500,00 €, 3ud TOTEM o hitos bienvenidas 7.500,00 €, 4 ud. DIRECTORIOS comerciales 12.000,00 €, 6ud señal PEATONAL 7.200,00 €, 300ud PEGATINAS Identificativas Comercios 1.000,00 €, Instalación y montaje 7.000,00 €, IVA 8.022,00 €	46.222,00	45.012,00		100,00	Excluido 300 pegatinas identifoc comercios No subvenc
4	AYU EL PUERTO	x-1C 3a1	<b>Señalética</b> comercial: 9 Mupis 1200x1750, estructura acero y alumin, cristales 6mm instalación de un total de 9 MUPIS publicitarios con información de interés para el Comercio y el Turismo, en las zonas de entorno del CCA, y de las principales plazas y vías del CCA y Centro Historico.	19.723,61	19.723,60	19.723,60	100,00	Reformulado. Informe Remaion Medios. Pend Oferta, precios y unidades
4	AYU EL PUERTO	x-1C 3a3	<b>Entoldado:</b> tramo 300m. Calle Luna (tramo entre Pza. de Las Galeras y San Bartolomé): Toldos lona ACROM microperforada, con soldadura entre las piezas de lona. Incluye todos, maquinaria, montaje y desmontaje (fin verano)	50.241,00	49.489,00	49.489,00	100,00	Reformulado incluido IVA. Excluir p.propor desmontaje. Pend Oferta detallada unidades-superfic (ofer 3 VARE mas ventajosa Incluido IVA. Ejecu 1 sem)
4	AYU EL PUERTO	x-1C 3a5	<b>Engalanamiento</b> del CCA: renovac banderolas ( 8ud de pie)	961,33	783,40	783,40	100,00	Presup Kalobe Public. (subv-2017). Reformulado, Pend. Oferta, unidades, precio y memoria
5	AYU S.FERNAN	x-1C 3a1	<b>Señalética</b> comercial (Sustitución y modernización): 1. Estudio, diseño y secuenciación 2. 13 ud Señales de Vehiculos rotondas entradas ciudad y calles, 2 Tótems entrada ciudad de bienvenida al CCA 3. 9ud. Señales direccionales dentro del CCA, 4. 22 ud. Señales Banderolas en esquinas (80% CCA peatonal), 5. 7ud. Tótems informativos en calle Real respeto al entorno BIC pero a su vez informe a los turistas que visitan estos puntos del CCA, 6. 5ud Tótems mapas principales cruces peatonales del CCA ¿Usted está aquí? y delimitación de la Zona comercial.	73.622,20	73.592,20	1.006,00(*)	95,10	Limite máximo Orden. Sg. Ofertas de Impecable y Rotulos Bahía = 73592,2eu. <b>Agotado Crédito</b>

exp	Titular	Anx ca	ACCION	Presupuesto inversion	Presupuesto Aceptado	Subvenc Propuesta	Porc %	Observaciones
6	AYU CADIZ	x-1C 3a3	<b>Entoldado</b> del CCA: Instalación 3 islas de sombra en Pz.Paillero(1) y Pz.San Antonio (2): Superfic. aprox 300 m <sup>2</sup> la primera y 2 x 250 m <sup>2</sup> . Sustentadas con postes de madera o acero empotrados al suelo y tensores. Toldos 800 m <sup>2</sup> x 25 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> = 20.000 m <sup>2</sup> , 42 Postes: 600 m <sup>2</sup> /poste x tintero = 25.200 m <sup>2</sup> + 21% IVA	54.692,00	54.692,00	54.692,00	100,00	Según presupuesto y ofertas aportadas en fase de propuesta.
6	AYU CADIZ	x-1C 3a4	Sistema <b>microclimatización</b> en Pz. San Juan de Dios: Kit climatización triásico bomba CAT. Equipo completo filtrado y lámpara UV. caseta metálica de protección. 4ud x 2.700 eu/ud, Instalación y puesta en marcha 300,00 eu + 21%IVA	14.592,60	13.431,00	13.431,00	100,00	Presupues Microclimatizaciones Andalucía. Excluida revisión completa quincenal 8ud x 120 eu/ud
<b>AYT</b>		<b>x-1C</b>	<b>Total AYTos</b>	<b>396.252,75</b>	<b>392.921,20</b>	<b>389.329,00</b>	<b>99,10</b>	

Claves de DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. Subvenciones ASC-CCA 2018

<b>Ac</b>	<b>Aceptación</b> del interesado, alegar o <b>reformular</b> y presentar los documentos pertinentes (según el <b>formulario-anexo II</b> ).
<b>Su</b>	Importe de la <b>Subvención que se solicita</b> por cada una de las actuaciones.
<b>Op</b>	Orden de <b>preferencia</b> de las actuaciones.
<b>Ci</b>	N.I.F. ó C.I.F de la Entidad solicitante y del representante legal.
<b>Dn</b>	Copia compulsada <b>DNI</b> representante ( <i>o autorización para consulta identidad</i> ).
<b>Ap</b>	Certificado de <b>aprobación de la solicitud</b> de subvención y de los proyectos, con indicación del presupuesto desglosado, IVA e impuestos aplicados
<b>Cn</b>	<b>Relación de socios</b> indicando nº de socio, CIF, nombre, domicilio y epígrafe IAE o actividad de cada uno de ellos, certificada por el Secretario General. En caso de Ayuntamientos, Certificado del <b>nº de habitantes</b> del municipio.
<b>Ce</b>	Escritura de <b>Constitución y Estatutos</b> de la entidad, sellados e inscritos en el Registro Provincial que corresponda.
<b>Cr</b>	<b>Certificado</b> actualizado del <b>Registro Provincial</b> con el nº y denominación (domiciliada en Andalucía).
<b>Po</b>	<b>Poder de representación:</b> certificado de la Secretaría General acreditando la representación y, en caso de Asociaciones, Bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
<b>Cp</b>	Aportar <b>Original o Copia Compulsada</b> de la documentación (DNI, Facturas Proforma, Ofertas, certificados,...)
<b>Cv</b>	Compromiso someterse a verificación e inspecciones, conservar documentos y con la igualdad de hombres y mujeres.
<b>Da</b>	Declaración <b>otras ayudas</b> para el mismo fin y , en su caso, Solicitud, documentación y Resolución.
<b>Dr</b>	Declaración de cumplir <b>requisitos</b> de la Base Reguladora y compromiso de aportar documentos en trámite Audiencia.
<b>Ds</b>	Declaración <b>No</b> supuestos <b>prohibición</b> o Reintegro ayudas anteriores (artº 3).
<b>Db</b>	Certificado de la Entidad de titularidad de la <b>cuenta bancaria</b>
<b>Os</b>	Certificado de hallarse al corriente con la Tesorería de la <b>Seguridad Social</b> , que debe incluir la cláusula: “.. a los efectos de lo establecido en el apartado e) del artº13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones”.
<b>Ot</b>	Certificado POSITIVO de la AEAT o de la CA Andalucía de hallarse al corriente con las Obligaciones Tributarias. Y en el Reintegro de Subvenciones anteriores del mismo programa Presupuestario (artº 124 Ley Gral de Hacienda Publica).
<b>Oi</b>	Certificado Censal actualizado <b>Obligaciones Periódicas de la AEAT</b> . Las entidades que <b>no repercuten IVA</b> ( <i>conforme a la Nota Informativa de la AEAT de 24 de enero de 2013</i> ) deben indicarlo en la Solicitud y aportar este certificado. <i>En caso de Ayuntamientos pueden aportar, además, Certificado emitido por el Secretario-Interventor en este sentido.</i>
<b>Vp</b>	Certificado de existencia en el Ayuntamiento de un <b>órgano competente de participación sectorial</b> de carácter consultivo donde tengan representación las asociaciones de comerciantes del municipio.
<b>Vg</b>	Acreditar integración dentro de un Plan General de Modernización, racionalización y desarrollo de las empresas asociadas
<b>Tc</b>	<b>TC1 y TC2</b> del último mes cotizado, declaración de no tener trabajadores a su cargo y, en su caso, Certificado de la Seguridad Social de las cuentas de cotización en las que figura de alta.
<b>Ve</b>	Vida laboral que refleje la situación del <b>Empleo</b> (altas y bajas de los trabajadores) en el último ejercicio.
<b>Vd</b>	Actuaciones que incluyan la perspectiva de <b>discapacidad</b>
<b>Vm</b>	Grado de compromiso <b>medioambiental</b> en las actuaciones solicitadas
<b>Vs</b>	Actuaciones para la efectiva consecución dirigidas a garantizar la <b>seguridad laboral</b>
<b>Vc</b>	Acuerdos o <b>convenios con entidades</b> públicas o privadas con objeto de impulso o apoyo a las pymes comerciales
<b>Ig</b>	Plan o actuaciones para garantizar la <b>igualdad</b> de hombres y mujeres.
<b>Vo</b>	Existen Oficinas/ Puntos Información al Consumidor, directorios o teléfonos.
<b>Vr</b>	Certificado de pertenecer a Federaciones o Confederaciones del sector de segundo grado de ámbito territorial superior.
<b>Dv</b>	<b>Documentos</b> y datos que permitan <b>valorar</b> su solicitud según los criterios del apartado 12 de la Orden.
<b>Bc</b>	Balance de situación, cuenta de explotación o <b>ingresos y gastos</b> del <b>último ejercicio</b> .
<b>Bp</b>	<b>Resultados esperados</b> y previsión de <b>ingresos y gastos</b> tras la finalización del proyecto.
<b>Ef</b>	<b>Plan financiero</b> de la actuación, ingresos previstos y cantidades otorgadas por otras entidades y, en su caso, Certificado de Intervención Municipal de existencia crédito suficiente, o compromiso de habilitarlo y.
<b>Ct</b>	Certificado de <b>pleno dominio</b> terrenos donde se ejecuta la inversión y fotos con situación actual.
<b>Fc</b>	Se puede <b>subcontratar</b> la ejecución de la inversión hasta un máximo del <b>100 %</b> de la actuación y, no se podrá contratar con personas o <b>entidades vinculadas</b> con el beneficiario (sin autorización de la Junta de Andalucía).
<b>Me</b>	<b>Memoria explicativa</b> de cada una de las actuaciones, objetivos a conseguir, oferta comercial, servicios ofrecidos, fechas previstas de realización, presupuesto detallado y desglosado por partidas, planos y fotos.
<b>Pe</b>	<b>Calendario</b> orientativo de ejecución de las inversiones, para prever las anualidades correspondientes.
<b>PI</b>	<b>Plano de ubicación</b> , calles y tramos donde se realizarán las actuaciones.
<b>Md</b>	Detalle de las inversiones y actuaciones previstas con el proyecto que permitan valorar la solicitud.
<b>PpP</b>	<b>Presupuesto</b> detallado de las actividades para las que solicita subvención, desglosado por conceptos y unidades y con especificación del IVA
<b>Pr</b>	Facturas <b>pro forma</b> , ofertas o presupuestos del proveedor de las actuaciones previstas, desglosado por conceptos y unidades y con especificación del IVA.
<b>Ps</b>	Antes de contratar el servicio o adquisición del bien debe solicitar <b>3 ofertas</b> (cuando el importe del gasto de la acción sea superior 18.000.-€ en el supuesto de suministro o prestación de Servicio). Punto 5.c)1º del C.Resumen de la Orden.
<b>Ms</b>	Memoria justificativa de las oferta seleccionada, en caso de no ser la mas ventajosa.
<b>Fo</b>	<b>Fotos</b> con la situación actual del proyecto.

**NOTAS ACLARATORIAS (Requerimiento y trámite de Reformulación / Audiencia):**

1. En el caso de que algún documento señalado **se encuentre en poder de la Junta de Andalucía**, con una antigüedad inferior a cinco años, no será necesaria su presentación, bastará señalar la fecha y procedimiento en que se presentó y una **declaración expresa que los datos reflejados** en el mismo **permanecen inalterados**, y **autorización para recabar** a otras administraciones, cumplimentando para ello el Anexo "Documentos en poder de la Junta de Andalucía".
2. La documentación pertinente se podrá presentar, de acuerdo a los apartado 10.c) de la Orden reguladora:
  - Exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la página Web: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/comercio.html>
3. La documentación se presentará en **original o copia compulsada** por el Servicio de Comercio de esta Delegación.
4. **Justificación.** La documentación justificativa de la realización del proyecto la deberá presentar dentro del plazo establecido, que revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, debiendo incluir **Memoria explicativa** de las actividades desarrolladas que se financian con la subvención, su coste, el detalle de cada uno de los gastos incurridos, así como, estudios y proyectos elaborados, en su caso.
5. El **pago al proveedor** de las facturas y justificantes de la inversión, (incluido IVA) deberá efectuarse obligatoriamente con **documento bancario** (conforme a la instrucción 1/2013 de la DGFE) por alguna de las siguientes formas:
  - Recibo de la transferencia, traspaso o imposición bancaria a nombre del proveedor.
  - Extractos bancarios y fotocopia del talón nominativo.
  - Letra de cambio o pagaré vencidos, con nombre y firma del librador.
6. Deberá solicitar como mínimo **tres ofertas** de distintos proveedores, con carácter previo a la contratación del servicio o entrega del bien, en el caso de que el **importe** la acción o la suma de un mismo proveedor **supere a 50.000 €** (caso de obras) o **18.000 €** (equipamiento o prestación de servicios).  
La elección de la oferta **deberá aportarse en la justificación** de la subvención concedida y se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía. **Habrá de justificar en una memoria la elección cuando no sea de la propuesta económica más ventajosa.**
7. Las actuaciones se pueden **subcontratar hasta el 100%**. De conformidad con el artº 29.7 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, no se podrá contratar con personas o **entidades** incursas en supuestos de prohibición o, según su artº.13, que hayan obtenido ayudas para la actividad del contrato, intermediarios con el porcentaje sobre el coste total o entidades **vinculadas** con el beneficiario (salvo que se obtenga autorización y se realice en condiciones normales de mercado).
8. El material informativo, catálogos, folletos, publicidad, notas de prensa, estudios, página Web, etc... que realice, deberá **indicar** que se han acogido a las subvenciones convocadas por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía. Las Reformas efectuadas y los equipos deben colocar **cartel informativo** de la obra y **placa** o pegatinas normalizadas con carácter **permanente** una vez terminada la inversión.

FIRMADO POR	FRANCISCO BELTRAN TAMAYO	23/07/2018 11:07:05	PÁGINA 14/14
VERIFICACIÓN	GAE4U598SUCCY4+h9Da57f+NaT40Ck	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	